

## Evitarán doble tributación México y Panamá

AGENCIAS

Representantes de los gobiernos de Panamá y México suscribieron un tratado para evitar la doble tributación y prevenir así la evasión fiscal en materia de impuesto sobre la renta, informó Frank De Lima, viceministro de



Dejará de ser paraíso fiscal.

Economía y Finanzas y jefe de la delegación negociadora panameña.

El convenio otorga la posibilidad de gravar impuestos, aunque con tasas inferiores a las ordinarias, y evitar así la doble tributación.

Asimismo, las rentas que se produzcan en Panamá por inversionistas mexicanos estarán sujetas a impuestos para que puedan ser reconocidos en México, para evitar la doble tributación.

El convenio contempla el intercambio de información en materia tributaria, siempre que haya precisión en la información y la existencia de un proceso formal en el país solicitante.

México se comprometió, una vez que el acuerdo sea avalado por los respectivos Congresos de cada país, a sacar a Panamá de la lista negra de naciones consideradas como "paraíso fiscal".

## Veda para la pesca comercial de atún

COMERCIO T21

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) publicó un acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, a través del cual se establece la veda temporal para la pesca comercial de atún en sus especies aleta amarilla, patudo, aleta azul y barrilete con embarcaciones atuneras que utilicen redes de cerco, en aguas de jurisdicción federal del Océano Pacífico.

La veda aplica a embarcaciones de bandera mexicana, en alta mar y aguas jurisdiccionales extranjeras del

Océano Pacífico oriental.

En el documento publicado en el Diario Oficial de la Federación la dependencia precisa que la restricción comprenderá tres años, con los siguientes periodos: del 21 de noviembre de 2009 al 18 de enero de 2010; del 18 de noviembre de 2010 al 18 de enero de 2011 y del 7 de noviembre de 2011 al 18 de enero de 2012.

Menciona que las personas que mantengan inventario de dichas especies en la fecha de inicio de la veda, en estado fresco, enhielado o congelado para su comercialización al mayoreo o industrialización, deberán formular el inventario correspondiente.



La productora mexicana Veca Produce, pierde terreno en Europa.

Mayor volumen a menor precio

## Limón persa mexicano desplazado por brasileño

KARLA CALDERÓN

Veca Produce, empresa productora y exportadora de limón persa, ha apostado por llevar esta variedad del cítrico hasta el paladar extranjero, desde su creación en 1993; sin embargo, actualmente ha tenido que enfrentar la competencia de países como Brasil, en el caso del mercado europeo.

De acuerdo con fuentes de la compañía, la nación sudamericana gana preferencia en Europa, lo que ha desplazado poco a poco al limón persa mexicano, ya que de ocupar el primer lugar, ha tenido que bajar al segun-

do, debido principalmente al volumen de exportación y el bajo precio que ofrece Brasil.

Por ello, Veca Produce está en busca de recuperar el terreno perdido, al aprovechar que a diferencia de otras empresas exportadoras, ella sí produce la mercancía que comercializa, lo cual garantiza la calidad, un tema en el que los extranjeros son muy exigentes.

Cabe destacar que alrededor del 80% de la producción de la firma mexicana se destina al exterior, principalmente a Estados Unidos, Europa y Japón. El 20% restante se queda en México. Por ahora,

la compañía veracruzana, no tiene planes de incursionar en otros mercados.

Según datos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de México (Sagarpa), México ocupa el segundo lugar a nivel mundial en producción de limón persa y el primero como productor de la variedad "mexicano".

Sin embargo, Brasil no se queda atrás, ya que posee el cuarto sitio, de acuerdo con estadísticas, actualizadas a 2007, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, (FAO).

En Europa

## Tequila El Viejo Luis, es profeta en su tierra

LUIS ALBERTO ZANELA

Nadie es profeta en su tierra, reza un viejo refrán, sin embargo, para la empresa Casa Viejo Luis, la estrategia de mercado fue consolidarse en el extranjero, para luego colocar sus tequilas en el mercado nacional.

Esa fue la táctica que la compañía siguió para colocar sus dos tipos de tequila, tanto el blanco como el reposado, en el gusto de los mexicanos.

Noé Maldonado Díaz, representante de la tequilera, comentó a **Comercio T21** que desde hace seis años comenzaron la exportación del tequila El Viejo Luis a Europa, con seis contenedores anuales a Italia, España y Francia; un año después incursionaron en el

mercado estadounidense, donde ahora envían 50 contenedores al año.

"Esa estrategia nos sirvió para entrar con facilidad al mercado nacional, ya que en el extranjero los estándares de calidad son muy altos", dijo.

De la misma forma, Casa Viejo Luis introducirá dentro de tres meses su tequila al mercado chino.

Originaria de Amatitán Jalisco, Casa Viejo Luis comenzó hace seis décadas con la siembra de agave, el cual era vendido a otras productoras de tequila. No obstante, desde hace ocho años la empresa incursiona en la producción del tequila, desde la siembra del agave hasta su comercialización.



Exportan más de 50 contenedores al año.

## PS3 va por 13 millones

Kaz Hirai, presidente y CEO de Sony Computer Entertainment, Inc, comentó a reporteros en Japón que "está seguro" de superar el objetivo oficial de 13 millones de unidades vendidas de Playstation 3 (PS3) para finales de su año fiscal (marzo de 2010). Las ventas globales de la consola sumaron 4.3 millones de unidades en los dos primeros cuartos de año fiscal y con las fiestas navideñas a unas semanas la venta incrementará. (Agencias)



Avisos publicados en el DOF relativos a comercio



12 de noviembre  
**Secretaría de Economía**

Acuerdo que modifica el diverso por el que se da a conocer el cupo para importar juguetes.

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-N-066-SCFI-2009  
Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-F-552-SCFI-2009

13 de noviembre  
**Secretaría de Economía**

Décimo Sexta Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter gene-

ral en materia de comercio exterior.  
Declaratoria de vigencia de diversas normas mexicanas.

18 de noviembre  
**Secretaría de Economía**

Resolución final del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de éter monobutílico del monoetilenglicol (EB) originarias de

Estados Unidos, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 2909.43.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

20 de noviembre  
**Secretaría de Economía**

Resolución final del examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a

las importaciones de poliéster fibra corta originarias de la República de Corea, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en las fracciones arancelarias 5503.20.01, 5503.20.02, 5503.20.03 y 5503.20.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Declaratoria de vigencia de diversas normas mexicanas.